

# MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**4662** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se declara aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y se determina el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base quinta de la Resolución de 10 de diciembre de 1998, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de convocatoria de las pruebas selectivas para acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, he resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dichas pruebas en la que se especifica la Comunidad Autónoma de examen y la forma de acceso solicitadas por los mismos. La lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos que se declara aprobada, se encuentra expuesta al público en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (María de Molina, 50, 28006 Madrid), en el Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, 106, 28012 Madrid; calle José Maraño, 12, 28010 Madrid), así como en las sedes de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno.

La relación de aspirantes excluidos con indicación de la causa de exclusión figuran como anexo I de esta Resolución.

Los aspirantes que figuren excluidos u omitidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para subsanar,

cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes excluidos por las causas 5, 6 ó 7, deberán, para subsanar la deficiencia indicada, cumplimentar el modelo oficial de solicitud para tomar parte en las pruebas selectivas (modelo 750 en original), y abonar el importe de la tasa o el importe que falte para completar la misma, con arreglo a lo dispuesto en la base 4.4 de la convocatoria. Los aspirantes excluidos por la causa 4, en el supuesto de que hayan abonado la tasa por derechos de examen, deberán presentar justificante de este abono y en el supuesto de que no hayan abonado dicha tasa, para subsanar deberán efectuar el abono conforme a lo indicado para los aspirantes excluidos por las causas 5, 6 ó 7.

Segundo.—El primer ejercicio de la oposición se celebrará el día 30 de mayo de 1999, a las nueve horas, en los lugares que se especifican en el anexo II de esta Resolución, según la Comunidad Autónoma indicada para cada aspirante en la lista de admitidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 6.3 de la convocatoria, el número concreto de plazas a proveer por cada Tribunal se determinará en función del número total de plazas convocadas y el número total de aspirantes realmente presentados a la realización del proceso selectivo, en relación con los presentados al mismo en cada Tribunal. En este sentido, los aspirantes deberán tener en cuenta la posibilidad de que una vez efectuadas las operaciones indicadas no corresponda al Tribunal al que están adscritos ninguna plaza, por lo que, en su caso, procedería que la selección de los mismos se realizase en el Tribunal o Tribunales de Madrid.

Los aspirantes deberán acudir al examen provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y bolígrafo, así como de un fotografía tamaño carné, en cuyo reverso se consignarán nombre y apellidos.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Madrid, 15 de febrero de 1999.—El Director, Enrique Álvarez Conde.

## ANEXO I

### Acceso a la categoría de entrada de la subescala de Intervención-Tesorería, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (convocatoria de 10 de diciembre de 1998)

#### Relación de excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Turno	Causa
Almena Santiago, María Carmen	53.154.059	Andalucía.	No consta.	8
Álvarez Fernández, Miguel Ángel	11.421.469	No consta.	L.	9
Álvarez Sánchez, Pedro Marcelo	42.081.441	Canarias.	No consta.	6, 8
Arenas Liñán, María Cristina	5.426.960	Madrid.	L.	4
Avelló Taboada, Loreto	10.889.709	No consta.	L.	9
Berrocal Hernández, Agustín	7.955.092	Castilla y León.	No consta.	8
Blas Redondo, Luis Serafín	48.390.160	Murcia.	L.	6
Burgos Andrés, María del Pilar	52.524.011	Andalucía.	L.	2
Domingo Mediavilla, Adoración	13.150.482	No consta.	L.	9
Duarte León, J. Beatriz	5.426.395	Valencia.	L.	7
Elvira Fernández, José María	9.315.947	No consta.	No consta.	8, 9
Fernández Suárez, Cristina	9.763.219	Madrid.	L.	6
Garrido Domínguez, Laura	4.594.769	No consta.	L.	9
Gómez Medina, Vicente	30.806.267	Andalucía.	No consta.	8
Grau Lobato, Óscar	28.722.105	No consta.	R.	9
Gutiérrez Bogdanovitch, Ana María	22.612.587	No consta.	R.	9
Hernández Pinto, Ricardo	9.297.424	No consta.	L.	9
López Gutiérrez, José Miguel	53.684.909	Andalucía.	No consta.	8
López Pérez, Mercedes	32.807.034	No consta.	L.	9
Lorenzo Leal, María Fátima	52.471.435	No consta.	L.	9

Apellidos y nombre	DNI	Comunidad Autónoma en la que solicita examinarse	Turno	Causa
Machuca Rodríguez, María del Mar	52.561.906	Andalucía.	No consta.	6, 8
Margolles Barros, Horacio	52.615.691	No consta.	L.	9
Martínez Amiguetti, Carolina	45.293.135	No consta.	L.	9
Martorell Pujadas, Guillermo	78.203.756	Baleares.	No consta.	8
Méndez López, Beatriz	33.326.562	No consta.	L.	9
Moreno Salinas, Antonia	26.007.561	No consta.	No consta.	1, 6, 8, 9
Moriana Alonso-Rodríguez, Roberto	2.910.587	No consta.	L.	9
Navarro López, Yolanda	24.350.200	Madrid.	No consta.	8
Naya Pamplona, Belén	18.035.369	Aragón.	No consta.	8
Núñez Acevedo, María Carmen	34.260.785	Madrid.	L.	5
Pando Urquiza, Ana Isabel	30.624.994	No consta.	L.	9
Perdices Beltrán, María Mercedes	42.750.663	No consta.	L.	9
Pérez de Vargas Rubio, José Carlos	4.137.284	No consta.	R.	7, 9
Quintana López de Vinuesa, Cristina	33.362.311	Andalucía.	L.	6
Rodríguez Acero, Fernando	44.033.044	No consta.	L.	9
Rodríguez Martínez, Samuel	24.770.474	Andalucía.	L.	9
Rodríguez Moreno, Francisco	1.496.773	No consta.	L.	9
Rodríguez Vázquez, María Pilar	11.067.425	No consta.	L.	9
Romero Fariña, Hipólito	32.805.367	No consta.	L.	9
Rozados Vidal, Ángel Mario	52.470.222	No consta.	L.	9
Ruiz Alonso, Elena Leticia	26.016.585	No consta.	L.	9
Ruiz Cencerrado, Ada	3.857.931	No consta.	L.	9
San Martín Fernández, Óscar	45.285.201	No consta.	L.	9
Sánchez Buenadicha, María Adelaida	50.829.095	Extremadura.	L.	3, 4
Sánchez Godoy, Antonio P.	22.911.785	Canarias.	L.	5
Sanjuán Armuña, Gabriel	51.379.283	No consta.	L.	9
Santos Natal, José Manuel	10.191.215	Madrid.	L.	6
Sanuy Valles, Jorge	43.727.226	Madrid.	L.	6
Serra Puig, Antonio	43.066.885	No consta.	L.	9
Serrano Escudero, Jesús	1.894.151	No consta.	R.	9
Solé Bernardino, Fco. Javier	6.240.296	Castilla-La Mancha.	L.	6
Souto Diz, Julio José	32.759.315	No consta.	L.	9
Vega Cueje, Sonia	29.159.882	No consta.	L.	9
Vila Tierno, Isabel	25.051.194	Andalucía.	L.	6
Yáñez Villazón, Javier	11.421.903	No consta.	L.	9

Tablas de códigos y denominaciones de exclusión:

- Haber presentado la instancia fuera de plazo.
- Hacer constar en la solicitud una titulación académica distinta de la exigida en la base 3.1.c) de la convocatoria.
- Presentar fotocopia de la solicitud, sin firma original ni acreditación por cualquier otro medio de la autenticidad de su voluntad.
- No justificar el abono de la tasa de los derechos de examen.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen.
- No haber satisfecho el importe total de la tasa de los derechos de examen, con arreglo a lo establecido en las bases de la convocatoria.
- No haber satisfecho el importe de la tasa de los derechos de examen de conformidad con lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria.
- No hacer constar en la solicitud la forma de acceso.
- No hacer constar en la solicitud la Comunidad Autónoma o provincia de examen.

**ANEXO II**

**Lugares de celebración del primer ejercicio**

- Aspirantes de Andalucía. Facultad de Matemáticas. Avenida Reina Mercedes, sin número, Sevilla.
- Aspirantes de Cataluña. Escuela de Administración Pública de Cataluña. Avenida de Pearson, 28, 08034 Barcelona.
- Aspirantes de Madrid y resto de Comunidades Autónomas. Facultad de Derecho. Universidad Complutense de Madrid. Ave-

- Aspirantes de Valencia. Escuela de Arquitectura Técnica. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, sin número, Valencia.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

**4663**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de la Consejería de Gobernación y Justicia, por la que se corrige error en la Resolución de 10 de diciembre de 1998, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997.*

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna) («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) y advertido error en el anexo I,

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto modificar el anexo donde aparece la relación